CONTRATO _	
ACTA No __2024	
FOLIOS	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ
ASOCIACION PROFESIONALES DE COLOMBIA
NIT 830.107.985-1

ACTA DE REUNIÓN No. ____/2024			
Hora:	**9 AM**	**Fecha:**	**15 DE NOVIEMBRE 2024**
Dependencia que Convoca:	SALUD Y NUTRICION		
Proceso:			
Objetivo:	• Dar a conocer el estado de malnutrición en población infantil y las principales estrategias para su manejo, en el marco del Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre). • Identificar, los componentes y planes del protocolo de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento básico, frente a las actividades cotidianas dentro de la unidad de servicio. • Identificar el marco normativo en el contexto de la lactancia materna en Colombia.		

INTRODUCCION

- Doble carga nutricional en Colombia.
- Enfermedades trasmitidas por alimentos (eta)
- Licencia de Maternidad, Paternidad y Lactancia

METODOLOGIA

El taller se desarrolla mediante una charla teórica combinada con una lluvia de ideas y se finaliza la actividad con la resolución de dudas.

Como recursos se usará un PDF compartido al celular y hojas impresas.

MARCO TEORICO:

LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

En Colombia, la licencia de maternidad y paternidad constituye un derecho fundamental que garantiza la protección de los trabajadores y el fortalecimiento del vínculo familiar en los primeros días de vida de un recién nacido. En la Unidad Gestando Futuro de Gran Britalia, es vital que el talento humano esté plenamente informado sobre estos derechos, ya que su correcta aplicación no solo beneficia a las familias, sino que también fomenta un ambiente laboral respetuoso y comprometido con el bienestar de sus colaboradores. La licencia de maternidad, regulada por la Ley 1822 de 2017, otorga 18 semanas remuneradas a las madres, permitiéndoles recuperarse físicamente y dedicar tiempo exclusivo al cuidado y alimentación del bebé, especialmente en la etapa inicial de lactancia. Por su parte, la licencia de paternidad, establecida en el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y ampliada mediante la Ley 2114 de 2021, otorga a los padres 2 semanas de permiso remunerado, asegurando su participación activa en el cuidado del recién nacido y apoyo a la madre en este periodo crucial. Es importante que los colaboradores conozcan los requisitos para acceder a estos beneficios, como la certificación médica del nacimiento y la afiliación vigente al sistema de seguridad social, así como las responsabilidades que adquieren al utilizarlos. En esta unidad, donde se promueve el bienestar familiar, garantizar que estos derechos sean respetados fortalece el compromiso institucional con el equilibrio entre la vida laboral y personal, y reafirma el valor de cada miembro del equipo como parte esencial de su misión social.

DOBLE CARGA NUTRICIONAL EN COLOMBIA

La doble carga nutricional en Colombia representa un desafío creciente y complejo, caracterizado por la coexistencia de la desnutrición y el exceso de peso en una misma población, comunidad o incluso individuo. Este fenómeno es particularmente preocupante en contextos vulnerables como los atendidos por la Unidad Gestando Futuro en Gran Britalia, donde se busca garantizar el desarrollo integral de las familias beneficiarias. Por un lado, la desnutrición crónica afecta principalmente a niños pequeños, limitando su desarrollo físico y cognitivo, mientras que, por otro lado, el aumento de la prevalencia del sobrepeso y la obesidad, incluso en etapas tempranas de la vida, se relaciona con un mayor riesgo de enfermedades no transmisibles como diabetes, hipertensión y afecciones cardiovasculares. Este panorama refleja desequilibrios en el acceso a alimentos de calidad, patrones de consumo inadecuados y estilos de vida poco saludables, muchas veces influenciados por la urbanización, la publicidad de productos ultraprocesados y la falta de educación alimentaria. El talento humano de la unidad juega un papel fundamental en la implementación de estrategias para abordar esta problemática, desde la promoción de una alimentación balanceada y adecuada a las necesidades de los beneficiarios, hasta la sensibilización sobre la importancia de la actividad física y la creación de hábitos saludables en el entorno familiar. Reconocer y actuar frente a la doble carga nutricional no solo contribuye al bienestar inmediato de las comunidades, sino que también fortalece las bases para un desarrollo sostenible y equitativo a largo plazo, alineado con los objetivos de la unidad y los compromisos nacionales en salud y nutrición.

ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS

Las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAs) representan un desafío significativo para la salud pública, y su prevención requiere un compromiso colectivo de todos los actores en la cadena alimentaria. En la Unidad Gestando Futuro de Gran Britalia, donde se trabaja diariamente con la manipulación, preparación y distribución de alimentos, es esencial que el talento humano tenga una comprensión sólida de los riesgos asociados y las mejores prácticas para mitigarlos. Las ETAs, causadas por agentes patógenos como bacterias, virus, parásitos o sustancias químicas presentes en los alimentos, pueden generar graves repercusiones en la salud, especialmente en poblaciones vulnerables como niños, mujeres embarazadas y adultos mayores. Por ello, el cumplimiento estricto de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), el manejo adecuado de temperaturas, la higiene personal y de los equipos, y la selección cuidadosa de materias primas son pilares fundamentales para garantizar la inocuidad alimentaria. Además, el talento humano debe estar capacitado para identificar posibles puntos críticos de contaminación y ser consciente del impacto que una brecha en los protocolos podría tener en la confianza de la comunidad. La formación continua en esta temática no solo fortalece las competencias individuales, sino que contribuye al cumplimiento de los estándares de calidad, posicionando a la unidad como un modelo de excelencia en el cuidado de la salud de sus beneficiarios.

Introducción

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 7 /2024

Hora: 9:30/11:00 **Jornada** am **Fecha:** 15/11/2024 **Objetivo:- Contrato** 1100605 2024

Nombre	Cargo/Dependencia	Entidad/Tel contacto	Firma
Johanna Mauora LC	Psicosocial	3155573028	Johanna Mauora V
Julian Andres Pena.	Agente Educativo	3202428895.	
Emilce Pajoy A	Coordinacion	3213231356	
Claudia Burrago	Apoyo Pedagogico	3114819477	
Ayde Fernanda Cantor	Agente Educativo	3193043202	Ayde Cantor.
Marcelo Castillo V	Agente Educativo	3105688181	Marcelo Castillo V
Nicol Alejandra barrero	Apoyo pedagogico	3133381440	Nicol Barrero
Sooner Chavez	Agente Educativo	3208053212	Sooner Chavez
Paola Pacha	Nutricionista	3172514950	
Yun Alexandra Garcia	Psicosocial	3186609583	Yun Alexandra Garcia.
Karenth Junco	Apoyo P	3228486614	Karenth Junco
Yerdy Daza	Agente	3027676982	Yerdy Daza
Ana Maria Barragan L.	Agente Educativo	3219905315	Ana Maria Barragan
Angie Katherine Muñoz Cardona	Apoyo pedagogico	3219532479	
Mayerly Gomez Suarez	apoyopedagogico	3204669506	Mayerly Gomez Suarez
Yeimy Paola Gutierrez	Agente educativo	3224975653	Yeimy Paola Gutierrez.
Andrea Cantillo	Nutricionista	3214207014	Andrea CO.
Elizabeth Paez A	AgenteEdu	3223337617	Elizabeth Paez.

Powered by CamScanner